ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 52/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2.019
"SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS".-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 13:30 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 2127/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 15/2019, "Servicio de Lavado de Alfombras, Cortinas, Tapizados", convocado por esta Institución.

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 13 de agosto del 2019, según Nota PR/GC/C/2019/7450.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Oferta de la Empresa presentada.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1134/2.019*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 43/2.019, ID Nº 368.302****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 2 de setiembre del 2019, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Las empresas que presentas sus ofertas al acto son:

OFERENTES	Monto Total Ofertado
Decograb de Edgar Garay Sánchez	Gs. 2.374.200
Clean & Clean Paraguay S.A	Gs. 1.542.540

Las empresas presentan la totalidad de los documentos sustanciales.

El Sr Juan Marcelo González, en representación de la empresa Clean & Clean Paraguay S.A, deja constancia que la firma Decograb, en su formulario de planilla de precios, completa la columna de monto mínimo y monto máximo con la descripción N/A, manifestando que las mismas deben estar en blanco.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21909/2003, de la Ley Nº 2051/2003, en su Artículo 61, "Método de Evaluación".

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden.***

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 52/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2.019
"SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS".-

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa; ***Clean&Clean Paraguay S.A.,*** *conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*Clean&Clean Paraguay S.A.*
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	*Cumple*

II. Documentos legales para oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	*Clean & Clean Paraguay S.A*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	*Cumple*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	*Cumple*
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*
Patente municipal vigente	*Cumple*

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	***Clean & Clean Paraguay S.A***
Balance General y Cuadros de Estado de Resultados de los años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes de IRACIS	*Cumple*
Fotocopias de Facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen su experiencia	*Cumple*

Cualquier otro documento adicional requerido	***Clean & Clean Paraguay S.A***
Experiencia mínima de tres (3) años en el mercado de	*Cumple*

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 52/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2.019
"SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS".-

servicio de Lavado de alfombras, cortinas y tapizados.	
Volumen de facturación de servicio de lavado de alfombras, cortinas, tapizados, por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) como mínimo del monto máximo de la presente Licitación, correspondiente a los sumatorios totales de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018). Podrán presentar la cantidad necesaria de copias de contratos, facturaciones de ventas o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	*Cumple*
Declaración Jurada, del Oferente de tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica, en caso de ser requerida, con relación a los servicios solicitados en el presenta llamado.	*Cumple*
Especificaciones Técnicas debidamente firmadas, en carácter de declaración Jurada	*Cumple*
Declaración Jurada mencionando que dispone de personal técnico y equipos suficientes para llevar a cabo el Contrato	*Cumple*
Declaración Jurada por la cual el Oferente adjudicado, asumirá total responsabilidad por los daños que puedan ocasionar a los bienes de la Institución, los productos utilizados durante la prestación del servicio.	*Cumple*
Certificado de origen Nacional	*Cumple*

A su vez la Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado:

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

En tal sentido, se solicitó a la firma ***Clean&Clean Paraguay S.A - R.U.C Nº80082665-5****, según Nota PR/GC/2019/8428, fueron solicitadas las siguientes documentaciones:*

- *Desglose de la composición de los precios de todos los Ítems ya que se encuentran por debajo de los márgenes correspondientes a los precios referenciales.*
- *Copia de la Patente comercial vigente.*

La solicitud realizada por la Convocante fue respondida en tiempo y forma, a lo que el comité considera que pueden ser ejecutados, conforme a lo expuesto por el proveedor, por lo cual se da continuidad a este proceso licitatorio.

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de las firmas citadas, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, en concordancia con el Decreto Nº 21909/2003 reglamentario de la citada norma, Artículo 63 "Criterios de Adjudicación", se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, a la empresa:

- ***CLEAN&CLEAN PARAGUAY S.A. - R.U.C. Nº 80082665-5*** *por un monto mínimo de* ***cien millones de Guaraníes (Gs. 100.000.000)*** *y un monto máximo de* ***doscientos millones de Guaraníes (Gs. 200.000.000).***

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento de Contabilidad de la Institución, el análisis de las ratios de la empresa adjudicada para este llamado, la cual forma parte como Anexo de esta Acta de Evaluación.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 52/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2.019
"SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS".-

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

*Abog. **César Marín**, Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

*Lic. **Natalia Torres**, Jefa*
Departamento de Contabilidad

*Sr. **Rojer Acuña**, Jefe*
Departamento de Mantenimiento

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 52/2019
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2.019
"SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS, CORTINAS, BANDERAS Y TAPIZADOS".-

ANEXO N° 1 – ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

RAZÓN SOCIAL:	Clean&Clean Paraguay S.A.						
LIQUIDEZ	2016	%	2017	%	2018	%	PROMEDIO
Activo Corriente	432.195.074	3,67	257.349.889	3,37	334.365.751	3,69	3,58
Pasivo Corriente	117.757.763		76.389.810		90.598.497		
ENDEUDAMIENTO	2016	%	2017	%	2018	%	
Pasivo Total	117.757.763	0,22	76.389.810	0,15	90.598.497	0,15	0,17
Activo Total	543.064.591		509.730.984		588.189.074		
SOLVENCIA	2016	%	2017	%	2018	%	
Resultado	4.015.968	0,01	2.887.368	0,01	53.080.866	0,11	0,04
Capital	500.000.000		500.000.000		500.000.000		

Abog. **César Marín,** Asesor Jurídico
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Lic. **Natalia Torres,** Jefa
Departamento de Contabilidad

Sr. **Rojer Acuña,** Jefe
Departamento de Mantenimiento